

---

---

## HIPOTESIS SOBRE LA ECONOMIA COLECTIVISTA AGRARIA EN ESPAÑA

Por Miguel Roiz Celix

### LA PROBLEMÁTICA DEL COLECTIVISMO AGRARIO EN ESPAÑA

Desde hace algunos años venimos presenciando el interés creciente de los sociólogos rurales por el fenómeno socio-económico denominado «colectivismo agrario».

Parece que España es uno de los escasos países europeos donde existen todavía determinadas formas colectivistas agrarias y pesqueras, quizá debido al nivel de subdesarrollo de algunas regiones y comarcas naturales, así como a las escasas exigencias de integración de la agricultura, ganadería y pesca en los procesos capitalistas modernos, por lo menos hasta 1970.

Entendemos por colectivismo agrario, siguiendo la teorización de Costa, aquel sistema de economía colectiva caracterizado por la propiedad y la explotación en común de la tierra. Si bien ésta como medio de producción es propiedad común o social, los productos permanecen bajo el régimen de propiedad privada para el consumo del productor. Representa así esta forma económico-social una variante mixta económica «como transacción y componenda entre los dos sistemas extremos: comunista e individualista» (1). Y aunque nosotros avancemos la hipótesis de la posible

---

(1) J. Costa, *Oligarquía y caciquismo y otros escritos*. Alianza Editorial. Madrid, 1973.

---

existencia de algún principio estructural superior y latente, quizá de tipo social, político o histórico...

Con intención metodológica y analítica hemos de separar claramente lo que es dominio colectivo de la tierra de su explotación en común... Así como lo que es colectivismo agrario y lo que es comunalismo agrario, a pesar de que tienden a confundirse en la mayoría de los análisis que hemos contemplado (2).

Entendemos por colectivismo el modo de producción en el que siendo los instrumentos sociales, el producto del trabajo es privado. Y por comunalismo, la forma productiva colectivista basada en el dominio, uso y disfrute de los bienes comunales vecinales y de propios.

Los datos que ofrecemos a continuación forman parte de una reflexión constante sobre la realidad estudiada en nuestros trabajos de campo en distintas comarcas españolas: La Estrada, Tierra de Campos, Montaña Leonesa... Reclamamos nuestras tesis como basadas en la práctica social y la observación-participación directa y personal.

Por otro lado, nuestras hipótesis tienen un carácter polémico en cuanto a desmitificar el idealismo seudosocialista de algunos neocolectivistas contemporáneos. Al mismo tiempo que intentan llamar la atención de los técnicos y políticos sobre la necesidad de preservar estas formas económicas, que han sido, y todavía lo son más en la actualidad, duramente atacadas por la Administración y otras instituciones provinciales y municipales... Es importante hacer constar que la pervivencia en España de numerosas formas colectivistas agrarias se refiere generalmente a zonas altas de montaña o mesetarias, afectando al modo de producción y vida de una población importante (3). Aunque para cualquier valoración se echa de menos un censo de estas pervivencias, así como una descripción de sus caracteres principales...

No detallamos ni analizamos las formas colectivistas minoritarias, especialmente dehesas y tierras de labranza repartidas periódicamente, existentes en zonas castellanas (Tierra de Campos, por ejemplo) porque creemos que están totalmente subsumidas en el modo de producción parcelario y capitalista agrario y han perdido todo su primitivo carácter colectivista.

---

(2) Sobre todo, R. Altamira, en su *Historia de la propiedad comunal*, intenta separar ambos conceptos, aunque de una forma más jurídica que sociológica.

(3) Por sólo citar aquellas comarcas y zonas más relevantes donde existen formas colectivistas agrarias, destacamos: Pirineos, valle del Roncal, valles de Riaño, Porma, Laciaña, Babia, Las Cabreras, comarcas de: Cuéllar, San Pedro Manrique, Almazán, Maragatería, Pedroches, Valdemora, Isla de Hierro, etc.

---

---

Como ilustración viva del colectivismo agrario existente expondremos las características económicas, institucionales y sociales de una de las comarcas donde permanecen y están ampliamente extendidas estas formas de dominio y de explotación, y donde su práctica forma parte básica del modo de vida y producción de cerca de 10.000 personas. Nos referiremos, pues, a la comarca de la Montaña de Riaño, en la parte leonesa lindante con las provincias de Palencia, Santander y Asturias.

Esta comarca nos servirá de punto de partida para la polémica sobre el carácter, presente y futuro, de los bienes comunales y del comunismo existente, como una parte del colectivismo agrario.

Si bien partimos de un punto de vista materialista histórico, lo hacemos con la clara intención de poner a prueba su metodología y no implica una toma de posición política ante el propio sistema comunista. Sólo si ensayamos conscientemente una metodología precisa y la aplicamos a la realidad concreta podremos percibir su alcance, ventajas, inconvenientes, limitaciones y dificultades... Y quizá recuperarla posteriormente para su contraste o comparación con otras teorías, en una posterior búsqueda de significados más profundos para la realidad agraria española.

#### **HIPOTESIS SOBRE EL MODO DE PRODUCCION COLECTIVISTA AGRARIO**

El comunismo agrario es un «modo de producción» en cuanto a que implica una forma de explotación concreta de la tierra, que a su vez condiciona o determina un modo de vida social y una comunicación y mediación singulares.

Las formas colectivistas agrarias no existen actualmente en España como una forma «pura» de producción, sino que van acompañadas, a veces predominantemente, de otras formas económicas de propiedad y explotación privadas, generalmente de tipo parcelario, de explotación familiar.

El modo de propiedad y explotación comunal puede, en algunos casos, aparecer como predominante frente a la pequeña explotación familiar agraria. Pero parece que la posesión y explotación privada de la tierra, por pequeña que sea en relación con las formas de dominio y explotación colectivistas, es condición indispensable para que subsista la forma comunal en cualquiera de sus modalidades.

---

---

El modo de producción mixto, en su caso comunal-privado, se apoya preferentemente sobre el modo de producción familiar, siendo indispensable tener en cuenta una valoración de la importancia en cantidad y cualidad de la mano de obra familiar, como posible origen y apoyo estructural a las posibilidades de movilidad social ascendente dentro de la comunidad... La independencia empresarial del cabeza de familia es el factor indispensable y decisivo para la reproducción de la forma mixta de explotación.

Según Marx en «El Capital»: «la propiedad común constituye en todas partes el segundo complemento del régimen parcelario y que hace posible el mantenimiento del ganado», creando una forma productiva: «de pequeña explotación familiar agraria caracterizada por el autoconsumo, producción basada en la agricultura, en la familia, en la forma independiente y en ser trabajador aislado»...

Corroborra así, Marx, estas hipótesis de que sin la pequeña propiedad privada de la tierra el modo de producción mixto no se mantendría, al no existir las necesarias condiciones sociales y políticas (4). Generalmente, éstas sólo facilitan el pasar de la necesidad a la autosuficiencia, para permitir tanto la reproducción familiar como la del modo de producción, en condiciones perentorias y poco aptas para lograr una mínima acumulación de capital dentro del sistema (5).

El disfrute de la tierra comunal se puede efectuar en régimen de explotación colectiva (llevando el ganado a pastar en conjunto, en forma de vecera, dejándolo dormir en verano al aire libre para beneficiarse de los pastos o recogiendo los productos entre todos); o bien, en su defecto, cuando no puede hacerse así, por adjudicación de lotes o suertes (generalmente en terrenos de labrantía, en forma de quiñones o fórmulas similares, por uno, dos, cinco o siete años). O en ambos defectos, adjudicando su uso y disfrute en pública subasta mediante un precio, utilizado frecuentemente para la madera de los montes comunales o para arrendar los puertos pirenaicos y pastos sobrantes.

Cuando se da el tercer caso, el menos comunal naturalmente, o el segundo, como un sistema mixto comunal-privado, y muy vinculado con la explotación parcelaria, podemos observar cómo

---

(4) Faltaría investigar el tipo de condiciones determinantes: seguramente de tipo ideológico, simbólico-social, de mediación social, de comunicación o de dominio político.

(5) No olvidemos cómo han logrado una homeostasis social muchas comunidades rurales españolas: mejorando al hijo que se queda en la casa-unidad de explotación y condenando a los otros hijos a la emigración...

---

---

el sentido colectivista de la propiedad se convierte en una mera explotación vecinal con simples fines de obtener una renta o lucro...

La génesis de la mayoría de las formas comunales existentes, que se referían a la necesidad originaria para la repoblación de territorios bajo la tutela de los reyes y la nobleza feudal y eclesiástica, ya no tiene un carácter explícito válido para analizar la forma económica subsistente, que ha sido remodelada en un proceso económico, social e ideológico de varios siglos. Frente a una adversa situación física o social, el colectivismo sirvió para «humanizar» las relaciones y la vida social, ofreciendo un modelo contra la necesidad, que ha sido claramente válido hasta cierta época...

En la actualidad, cuando la satisfacción de las necesidades económicas depende más del mercado, del exterior, que del propio modo de producción material interno... Y cuando las comunicaciones físicas se mejoran y las sociales se integran y asimilan a las urbanas... las bases de la comunidad colectivista se tambalean o adquieren una importancia secundaria.

Tendría interés observar cómo en el proceso histórico-político, determinada parte de los bienes comunales han ido pasando a ser privados, generalmente por apropiación de usufructo en régimen enfiteútico de las tierras mejores y más cercanas al hábitat. O bien por venta, donación o cesión por parte de los ayuntamientos, después de un proceso de conversión en propios...

Quizá haya sido la ecología y el aislamiento físico lo que ha preservado mucho más que el derecho, las formas comunales. Donde no ha habido ambición ni codicia de la tierra, no se han enajenado los bienes comunales o de propios. Donde esta tierra ha sido escasa o apetecible, los intereses externos de la ciudad, de las clases adineradas, consiguieron convertirlos poco a poco en privados (6), generalmente a partir de procesos comerciales o políticos.

La localización de estas formas productivas en comarcas peculiares y singularizadas implicaba una estrecha vinculación ecología-formas organizativas comunales. Ha sido, pues, decisiva en su pervivencia la escasa comunicación con el exterior, la ausencia de un mimetismo de movilidad social clasista o bien impulsos

---

(6) En las dos desamortizaciones del siglo pasado, a partir de 1836, e incluso posteriormente, se enajenaron a particulares bienes comunales como propios; o bien algunos comunales se convirtieron en propios.

---

---

adquisitivos e individualistas. De forma que se ha tendido a crear desde el comunalismo una subcultura rural de ámbito comarcal, con perfecta adecuación con la ideología tradicional y cristiana y con sutiles formas de comunicación con grupos afines (7).

Las relaciones de producción que han creado estas formas económicas se caracterizan por:

— Atenuación de la desigualdad social en función de la propiedad privada de medios de producción (tierra, ganado de labor, maquinaria) y aceleración de la tendencia a una nueva estratificación basada en las posibilidades del trabajo (existencia de mano de obra familiar, esfuerzo personal, caracteres de empresariedad), aunque sin llegar a contener elementos claramente clasistas;

— Aparición de procesos de creación de capital, utilizando los mecanismos típicos de la empresa parcelaria en transición hacia una empresa innovadora media (crédito, ahorro familiar), de forma que la propia estructura de explotación de los bienes comunales apareciese como funcional para la creación y acumulación de capital en pequeña escala;

— Pérdida del sentido comunal de la tierra y montes entre los ganaderos, al aparecer el ganado de renta como factor y medio de producción más importante, por encima de la valoración de los productos de la tierra, implicando variaciones simbólicas muy importantes;

— Tendencia a acentuar el particularismo productivo familiar y sus constantes resistencias a la agricultura de grupo, en función de las ventajas individuales que implica la existencia de terrenos colectivos gratuitos para el uso y disfrute de los vecinos;

— Práctica inexistencia de mano de obra asalariada, ya que las condiciones de vecino, al permitir el derecho al uso y disfrute comunal, a pesar de la carencia de tierra en propiedad privada, le facultan para convertirse en pequeño empresario familiar;

— Predominio del trabajo aislado sobre el trabajo social, observable presumiblemente a través del estudio de la comunicación, ayuda mutua y relaciones sociales, y a pesar de que el comunalismo implica como costumbre anexas formas sociales de ayuda mutua no cooperativas. Si en la vida tradicional la práctica comunal y mutualista estuvo muy extendida, desde hace unos

---

(7) La comarca de Riaño, por ejemplo, tenía sugestivas relaciones comerciales, a nivel de trueque, con la Tierra de Campos, aproximadamente hasta 1930. Y hay que destacar la homogeneidad del sistema de valores, creencias e incluso modo de vida entre ambas comarcas.

---

veinte años ha perdido vigencia. Actualmente sólo existirían algunas formas comunales no económicas; y formas económicas sólo relacionadas con el usufructo de pastos (veceras).

Como complemento a estas hipótesis básicamente económicas, tendremos que referirnos someramente a algunos aspectos sociales, ideológicos y jurídico-políticos que puedan ofrecernos algunas claves para comprender el carácter actual de las formas colectivistas existentes en el campo español.

Destacamos, pues, que en principio, allí donde existen formas económicas comunales agrarias (8), aparecen preservadas y potenciadas las formas de ayuda mutua que surgen en nuestro modelo como creaciones y remodelaciones de las propias formas económicas (9). Aunque habría que matizar que éstas tienden a dominar más que a determinar... Una atenuación del uso comunal de la tierra provocaría posiblemente una baja sensible en la utilización de las formas de ayuda mutua. Aunque influyesen también en buena medida los procesos de mediación externos, dirigidos por la lógica capitalista de la producción agraria o por los medios de comunicación sociales...

#### **EL COMUNALISMO AGRARIO EN LA MONTAÑA DE RIAÑO**

Hemos tenido oportunidad de estudiar detalladamente desde 1973 una comarca típica de valles de montaña, donde existe una supervivencia singular de formas de producción y ayuda mutua comunales. Nuestras conclusiones se basan en el análisis de datos tomados dentro de los últimos cinco años, tanto de tipo estadístico como sociológicos y etnológicos.

Esta comarca es típica del norte de España, con clima extremo y largo en invierno, nieve temprana y persistente y mucha lluvia todo el año, debido a su situación en zona de alta montaña, alturas superiores a 1.000 metros de los valles.

---

(8) Formas basadas estrictamente en la comunidad de dominio, uso y disfrute de la tierra. Dejamos aparte las formas colectivistas referidas al dominio, uso y disfrute del agua, ya que, aunque pertenezcan al ámbito colectivista, ofrecen una extensión, generalización y caracteres que deben ser tratados aparte.

(9) Otra hipótesis puede ser que estas formas de ayuda mutua e incluso el propio sentido comunista agrario estén condicionados en mayor o menor medida por la ecología, la religión, la familia tradicional o una combinación de todo ello...

---

---

El territorio comprende la denominada «Comarca de Riaño» o «Montaña de Riaño», abarcando seis valles: Riaño, La Reina, Burón, Crémenes, Sajambre y Valdeón; y diez municipios: Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Crémenes, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Riaño y Salamón...

Su unidad geográfica y cultural está todavía preservada por las escasas comunicaciones. La única salida fácil durante el invierno hacia la meseta del Duero se realiza a través de Riaño, bajando por el valle de Crémenes. Por la vertiente cantábrica, hacia el mar, existen puertos de montaña francamente difíciles por su altitud y las condiciones climatológicas, que la aíslan gran parte del año. E incluso los distintos valles entre sí.

Debido a estar Riaño-pueblo y varias aldeas ubicadas en un valle amplio, donde confluyen tres valles importantes y dos ríos: el Esla y el Yuso, con un caudal considerable de agua, desde la Restauración ha ido prosperando la idea de construir una presa para embalsarla. Dentro de la política hidráulica franquista, y con destino a crear regadíos en Tierra de Campos, se aprobó en 1964 el anteproyecto del embalse de la Remolina a favor de la Confederación Hidrográfica del Duero, habiendo comenzado ya en 1966 la construcción de la presa, terminada definitivamente en 1977, aunque quedando por construir las variantes de carreteras por encima del futuro pantano y un poblado denominado Nuevo Riaño.

La población de toda la comarca, directa o indirectamente, está afectada por la construcción del pantano, la posible variación del microclima, la desaparición de Riaño con sus comercios, servicios, ferias..., habiéndose creado paralelo al proceso de emigración de la juventud un proceso de emigración inducido, creándose un verdadero problema de depresión en el campo.

En 1900 la comarca tenía 11.606 habitantes de hecho; en 1950: 12.005; en 1960: 11.020; en 1970: 8.668, y en 1975: 7.063, con tendencia a la baja, aumentando el porcentaje de los mayores de cuarenta años y bajando el número de matrimonios, con una densidad geográfica baja, equivalente en 1975 a siete personas por kilómetro cuadrado.

La población se localiza en pueblos a lo largo de los valles, de tamaño entre 50 y 500 habitantes, con extrema difusión si calculamos que en un territorio de 100.136 hectáreas existen 56 núcleos, algunas aldeas, e incluso medio despoblados en invierno. El urbanismo tiende a ser diseminado en cada valle en función de la

---

---

existencia de corrientes de agua, así como de la tierra privada y de la dotación de tierras comunales.

El modo de producción se basa primordialmente en la explotación de ganado vacuno de forma mixta: estabulación en invierno y pasto libre o comunal vigilado en verano. Generalmente, se trata de producción especializada en leche selecta y en cría y recría de terneros de raza suiza o cruzada. Adquiere una importancia secundaria la cría de ganado caprino y ovino; y en cuanto a actividades de servicios destacan las de hostelería, pesca y caza...

La propiedad privada representa sólo el 8 por 100 de la extensión total útil, por lo que el factor de explotación básico es el terreno comunal dividido en pastizales, prados, puertos pirenaicos y montes.

El uso comunal de la tierra predomina claramente sobre el privado, realizándose por medio de ciertas instituciones típicas económico-sociales. Hay reparto periódico de tierras de labranza en Llánaves de la Reina; usufructo colectivo por medio de veceras o pastoreo libre en todos los pueblos; usufructo en común de bosques (ramón y leña); arriendo de los pastos de los puertos pirenaicos; subastas de madera...

La unidad de explotación agraria es la pequeña empresa familiar ganadera, que obtiene sus ingresos de la venta periódica de terneros y vacas y de la venta diaria de leche. La labranza de la tierra y la horticultura procuran alimento para la familia y el ganado de cerda y aves.

Las actividades laborales son siempre por cuenta propia y en régimen familiar, no existiendo prácticamente asalariados en el campo. Las actividades comerciales, pequeños industriales y la hostelería, se explotan en tiempo parcial o simultaneándolas con actividades ganaderas y de labranza.

El modo de producción material es mixto, basado tanto en la explotación de las tierras privadas como en el uso y disfrute de los bienes comunales. En todos los pueblos cada vecino puede llevar a sus reses en pastoreo en forma de veceras, en función de días de prestación de trabajo comunal por número de cabezas de ganado que se saquen.

La propiedad del ganado aparece junto con el uso de tierra comunal y la explotación de tierra privada como el tercer factor básico de producción. Por encima de ello es la prestación de mano de obra familiar el elemento decisivo de la economía...

---

---

La mayoría de las familias mantienen entre tres y siete reses de cría, que forman la media de propiedad del ganado en 1975, y que permiten un nivel de vida digno dentro de las pautas de consumo de la comarca.

Aquellos ganaderos que con medios propios o con ayuda de organismos de la Administración han conseguido ampliar sus silos y mejorar sus establos con instalaciones modernas, pueden tener más ingresos por la venta de leche y ganado selecto, basándose tanto en el pastoreo libre o por veceras del verano como a la acumulación de heno de los prados propios o arrendados a emigrantes.

Estos bienes comunales tienen su origen en los siglos IX y X, durante la repoblación por los reyes y señores feudales y eclesiásticos y representan en esta comarca el 92 por 100 de la tierra productiva y 82.383 hectáreas en total.

Actualmente existen tres tipos de bienes comunales:

— Prados, montes y puertos comunales de dominio vecinal en cada pueblo, administrados por los propios vecinos a través de Juntas Administrativas, formando a menudo mancomunidades de pueblos para el uso en común (Concejo de Valdeón, Tercio de Arriba en Burón, valle de la Reina, Riosol...);

— Tierras de propios de los ayuntamientos, que éstos administran en beneficio de los presupuestos locales (terrenos del Puerto del Pontón, de Burón, por ejemplo);

— Bosques y montes que, aun siendo de propiedad concejil de los pueblos, son realmente administrados por el I. C. O. N. A.

Para los pueblos los bienes comunales de mayor significación e importancia son aquellos que administran directamente, manteniendo una fuerte y constante crítica contra los ayuntamientos y el Estado, por haberles amputado una parte de su dominio comunal.

Los ayuntamientos tienden a subastar sus bienes propios a particulares, por lo que los vecinos pierden los posibles derechos prioritarios. Un caso interesante es el arriendo que hace Burón de los terrenos, caserío y ermita del Puerto del Pontón a un particular asturiano que es carnicero de Gijón.

Se dan casos de que algún ayuntamiento, como el de Oseja de Sajambre, haya usurpado a los pueblos los derechos de administración de las tierras comunales, representando el primer paso para tergiversar su sentido y utilización, lucrándose de los productos de las subastas y arriendos.

---

---

Por el contrario, el I. C. O. N. A. tiende a beneficiar a los pueblos y a sus terrenos de las cantidades que recibe por subastas de madera, así como permitiendo la recogida anual de leña para el consumo.

El aprovechamiento de los bienes de dominio vecinal se realiza generalmente en forma de utilización conjunta y simultánea de todos los vecinos, en los pastos y montes, por medio del ganado vacuno, cabrío y lanar. Mientras que en el caso de los pastos de los puertos, demasiado lejanos y peligrosos para el ganado vacuno, se tiende a arrendarlos por el verano a ganaderos de Extremadura, que traen sus ovejas en régimen trashumante.

Cada parte del terreno comunal tiene una denominación en función del ganado que pasta: laderas de monte, boyerías, granjerías, puertos de merinas... adecuada a las características físicas del ganado y denotando un valor organizativo y cognoscitivo muy importante, al matizar los espacios más adecuados para cada tipo de res.

En el pueblo de Llánaves existe, además, terreno comunal de labranza, que se reparte entre los vecinos cada seis años. Aunque debido a su altitud e inclemencia física se haya ido despoblando, de forma que en 1976 sólo quedaban cinco vecinos.

Uno de los aspectos más importantes del comunalismo es la forma de uso y disfrute de la tierra, organizada según las costumbres de cada pueblo con ordenanzas de origen y sentido tradicional. Y en la elección democrática por todos los vecinos de las Juntas Administrativas, Juntas de Riego y Sociedades de Ganaderos.

A pesar de este carácter democrático, hemos captado frecuentes conflictos por límites, por servidumbres de paso o aguas y por usufructo de pastos y árboles, que generalmente se solucionan por medio de las reglas internas y sanciones morales, no llegando a intervenir nunca los juzgados.

Respecto a la propiedad privada de la tierra, que representa alrededor del 8 por 100 de la útil, destacamos que tiene una importancia primordial por referirse a terrenos que se utilizan como huertos, tierra de labranza o praderas artificiales, para el alimento de la familia todo el año y del ganado en invierno.

Curiosamente, y a pesar de la enorme existencia de corrientes de agua, la mayoría de estas tierras privadas eran de secano (8.265 hectáreas, frente a 1.423 en regadío en 1975), implicando

---

---

una subutilización de los recursos naturales y otro efecto de la extrema diseminación de las explotaciones (10).

Parece que el origen de la propiedad privada se debe a la ocupación y apropiación individual de una parte de las tierras originariamente concejiles. Aunque también debieron de existir donaciones individuales al repoblarlas. No existen noticias de desamortización de bienes feudales o eclesiásticos.

El nivel técnico es bajo, ya que la forma de cultivo y recogida es la tradicional, con escasa maquinaria, excepto para la siega (motosegadoras manuales), en lo que influye la exigüedad de las parcelas y la distancia entre las mismas, utilizándose todavía para el acarreo vacas, mulas e incluso asnos. En algunos casos, ganaderos innovadores han introducido maquinaria para labor, riego e incluso hemos detectado alguna ordeñadora eléctrica.

Al no existir mano de obra asalariada para el campo y el ganado, las relaciones de producción se refieren a:

*a.* Las relaciones internas entre las familias-unidades de explotación;

*b.* Las relaciones existentes entre familias y pueblos frente a comerciantes, intermediarios y tratantes.

En cuanto a las relaciones internas, destacamos que planteadas las condiciones de explotación de los terrenos comunales como para preservar el igualitarismo social y económico, debido a que cada vecino puede llevar a pastar las cabezas de ganado que quiera, la realidad es que dichas condiciones se convierten en desiguales, debido a que el vecino que tiene más y mejor ganado junto con más terrenos privados (del que saca el heno como alimento principal para el ganado en el invierno) suele utilizar el pasto comunal a su favor...

En este caso incide en grado muy pequeño la utilización de trabajo, ya que el pastoreo común o libre sólo implica un gasto de mano de obra familiar de tipo periódico.

Esta situación se presta al conflicto y así lo hemos captado explícitamente en muchos pueblos, en especial en los pequeños, donde una o dos familias van poco a poco controlando más

---

(10) La propiedad media es pequeña, la explotación media oscila entre una y cinco hectáreas, y la superficie de las parcelas entre 0,01 y 0,13 hectáreas, como resultado del sistema de herencia tendente a repartir la propiedad a partes iguales entre los hijos. Aunque últimamente está cambiando la situación y se tiende a mejorar al hijo que se queda en la casa-unidad de explotación.

---

---

tierras privadas, aunque más en cesión o alquiler que en propiedad... De esta forma van aumentando su establo, mejorando la calidad del ganado, modernizando instalaciones... creando el embrión de las nuevas clases medias agrarias de la comarca.

En cuanto a las relaciones externas, éstas son más delicadas, ya que, aunque existan ferias importantes, éstas son lejanas (León, Mansilla, Potes) y existen muchos tratantes de ganado que visitan frecuentemente los pueblos en compra-venta, creando claros procesos de especulación de ganado, especialmente en relación al vacuno de calidad.

Una fuente de explotación claramente inducida por la acción de la Administración y los ayuntamientos es la transferencia de los beneficios y rendimientos de la comarca al exterior, mediante las subastas de leñas anuales que realiza el I. C. O. N. A. y los ayuntamientos, y que tienden a ser cubiertas en régimen de oligopolio por empresas concretas e interesadas en mantener sus prerrogativas.

A pesar de que el nivel económico es mejor que el de otras comarcas ganaderas limítrofes (valle del Porma, comarca de Vellilla de Río Carrión), generalmente con menos riqueza en pastos y peor dotación ganadera, la realidad es que creemos que todos los recursos están subutilizados, desde las tierras comunales hasta la mano de obra familiar. En parte se debe a la estructura de la propiedad comunal y privada (diseminada) y en parte al clima y a la forzosa reclusión en los hogares (ocho meses al año), por lo que algunos de los naturales han venido a llamar su «modo de vida invernal» como de ocio y familiarismo, por existir mucho tiempo libre condicionante de una intensa vida familiar y vecinal. Hace años este tiempo se utilizaba económicamente en la fabricación de artesanía, muebles, toneles, bielas de madera de haya, roble y pino, actualmente en franca crisis...

La comarca aparece en clara situación de crisis, ya que, aparte de la pérdida de población por la emigración y envejecimiento, no existe una organización económico-social adaptada a la tecnología y a los recursos humanos.

Existen, en contraposición, diversos procesos de modernización e innovación productivos, así como un cooperativismo fuerte en Siero de la Reina. Aunque este último ha creado muchos conflictos e incluso puede llegar a controlar toda la tierra, tanto privada como comunal del pueblo, planteando abiertamente el conflicto entre el sistema familiar y comunal, igualitarista, y el

---

---

sistema de agricultura de grupo con incentivos externos políticos y comerciales...

Las formas de colectivismo agrario predominantes han modelado un comunalismo social muy relevante, que si bien está basado en la ayuda mutua, aparece en crisis.

La problemática surge cuando nos preguntamos cuáles son las estructuras sociales y económicas que apoyan y mantienen esta ayuda mutua. Pueden ser tanto los principios morales de la religión cristiana (caridad, ayuda, solidaridad) como el familiarismo local o el propio aislamiento físico y grupal.

Existen a nivel social la hacendera o prestación de trabajo para obras comunitarias, la batida para cazar lobos o jabalíes, las sociedades de mozos y mozas, la mayordomía en la iglesia... Y han desaparecido formas como prestación de trabajo para construir viviendas a recién casados o personas con desgracias (incendio de viviendas, por ejemplo), la ayuda comunitaria a enfermos durante el invierno, el hacerse cargo de huérfanos o viudas...

Por último, a nivel político, existe —aunque poco usada— la forma denominada Concejo o Asamblea comunal de todos los vecinos de un pueblo, para debatir y ofrecer soluciones a problemas administrativos y políticos concretos, que se reunía a la puerta de la iglesia parroquial.

En cualquier caso, hay que destacar que en la comarca la ayuda mutua implica que las necesidades tienden a satisfacerse a nivel de localidades y familia amplia. De esta forma cada subgrupo humano local practica estas formas no sólo para cumplir con deberes morales, sino como una forma de eliminar la necesidad en alguno de sus miembros.

La característica más notable de estas formas sociales es que tienen carácter obligatorio, tanto desde el punto de vista material como moral, existiendo sanciones públicas y reprobación caso de no cumplirse, generalmente alegando insolidaridad vecinal y falta de fe cristiana o amor al prójimo, como ha ocurrido en el caso de que algún vecino se haya negado a prestar ayuda en hacendera o mayordomía. Por lo que se infiere una de las funciones más importantes de la ayuda mutua: mantener la cohesión social y el nivel de «participación mística» (11).

---

(11) En lenguaje de Levy-Bruhl, *La mentalidad primitiva*. La Pléyade, Buenos Aires, 1972.

---

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

Hasta que no se realicen estudios profundos para captar el significado y la simbolización del dominio, uso y disfrute de los bienes comunales y de las formas de ayuda mutua existentes, ofrecemos las siguientes conclusiones provisionales.

En la comarca descrita, a pesar de representar una de las pervivencias más importantes, el «colectivismo agrario» no cumple las funciones de «comunismo primitivo» (12), por lo menos desde el punto de vista económico, ya que aparece como instrumento de la economía familiar agraria de tipo parcelario y su carácter originario de tipo igualitarista está en franca crisis.

Tampoco parece que la existencia de formas de explotación comunales, como la utilización de pastos en común o el reparto de tierra para labranza en suertes, provoque reacciones y actitudes favorables a la mejora de la tierra comunal como medio de producción (13). Es evidente que los terrenos no se mejoran ni con abonos ni con otras técnicas, excepto para el provecho o ganancia inmediata: lograr la cosecha o el heno anual. Incluso conocemos casos de pueblos en los que se ha depredado el terreno o el arbolado, despilfarrado el agua, quemado bosques bajos o medios para que se aprovechen las ovejas o cabras...

Al basarse el comunismo agrario en las instituciones de la familia y de la vecindad en lo social, y en la propiedad parcelaria y la forma de explotación familiar en lo económico, «se excluye el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo, de las formas sociales del trabajo, la concentración social de los capitales, la ganadería en gran escala y la aplicación progresiva de la ciencia» (14).

Pero, por otro lado, aunque terminar con las formas de propiedad, dominio y explotación comunal parezca un progreso económico-social, incluso en sentido marxista, habría que plantear una política coherente y deliberada de preservación de estas formas comunales y contra la acción centralista y capitalista. Aunque quizá también habría que replantear su papel económico

---

(12) En muchos estudios descriptivos de tipo histórico o social se detallan estas comarcas como llenas de reminiscencias comunistas primitivas, especialmente en aquellos escritos por sacerdotes o filósofos sociales. Evidentemente, se trata de una postura idealista hacia el campo, la religiosidad o Castilla.

(13) Lo hemos comprobado también en algunas zonas de la Tierra de Campos (Castifalé, Valdemora), donde la tierra comunal repartida se domina como privada, como un anexo de la propiedad privada.

(14) C. Marx, *El Capital*. Tomo II, F. C. E., 1975.

---

en una sociedad agraria de predominio privado y parcelario y que se dirige ineludiblemente hacia una economía de producción integrada a la sociedad urbana e industrial. La adaptación al cambio implicaría necesariamente una utilización de las tierras y montes comunales con eficiencia. Pero sin perder su sentido colectivista, lo que quizá exigiera una reeducación social o unas técnicas de animación de grupos y toma de conciencia.

El hecho de que la gran mayoría de las formas de producción comunales y mixtas subsisten en territorios y zonas marginadas (15) y poco comunicadas con el exterior hasta época reciente, plantea la incidencia real que ha tenido en la preservación de las mismas el aislamiento físico o social, la falta de intercambios, la ausencia de capitalización externa, la falta de acción de la Administración.

Está claro que las formas colectivistas agrarias que permanecen como reminiscencias de un mundo social ya desaparecido corresponden a un modo de producción que denominaríamos «intermedio» o «mixto privado-comunal», cuya eficacia está en duda a pesar de la protección jurídica del Estado a los bienes comunales; y provoca por la propia dependencia de la forma de producción general y por los procesos de asimilación estructural y funcional a la vida urbana. Si bien en el agro español podemos captar distintos sistemas de producción coexistentes (16), son el comunalista y el parcelario los más vulnerables.

No existe, como estamos viendo, en el campo español un modo de producción comunalista que se refiera a la totalidad social global, afectando a las estructuras económica, jurídico-política, ideológica... El proceso de colectivismo se da sólo en una parte de los medios y relaciones de producción, aunque manteniendo formas sociales determinadas... Existen, por otro lado, interferencias funcionales de elementos superestructurales: ideológicos, de socialización y políticos. Estos últimos, tienden a propugnar un modo de vida urbano e integrativo. Mientras que los procesos económicos, claramente dirigidos por la Administración, tienden a crear un capitalismo agrario medio, superador de la empresa parcelaria familiar y que pueda integrar las formas capitalistas...

---

(15) Aspecto muy enfatizado por C. Lisón en «Sobre áreas culturales en España». En *Ensayos de Antropología Social*, Ayuso, Madrid, 1973.

(16) Aparte del modo de producción capitalista predominante en el sur de España, aparecen formas parcelarias, formas cooperativas, formas comunales... Y todas las combinaciones existentes entre ellas, por citar sólo las más relevantes.

---

Las diversas interpretaciones del comunismo agrario, generalmente vinculadas a las teorías colectivistas y socialistas del siglo XIX (17), se reclaman de un idealismo crítico hacia el capitalismo agrario, que expresaba por otro lado el triunfo de la práctica burguesa de propiedad y explotación del campo europeo, especialmente en Gran Bretaña, Alemania y Francia. Este idealismo y sus postulados no son válidos hoy para la defensa del comunismo en España frente al modo de producción capitalista.

Aunque respetamos las doctrinas de Costa sobre el colectivismo agrario y reconocemos la existencia de una escuela española que empezaría con Mariana y llegaría hasta Flórez Estrada, Campomanes, Olavide y el conde de Aranda, no hay que olvidar que tiene su contrapeso en las doctrinas liberales españolas creadoras de un capitalismo agrario a partir de aplicaciones políticas concretas (desamortización, por ejemplo) y representadas por hombres tan importantes como Jovellanos, Mendizábal, Madoz... (18).

En cuanto a los intentos de renovación de la escuela clásica española a finales del siglo pasado, en especial por parte de J. Costa, G. de Azcárate, R. Altamira, Ureña, etc., destacamos que sus estudios, muy importantes para el conocimiento del campo español, así como para la historia de las ideas sociales, incitaron y produjeron, en cierta medida, fenómenos claramente capitalistas como la política hidráulica, la colonización agraria parcelaria, el Servicio Nacional del Trigo...

Algunos profesores universitarios mostraron estos últimos cuarenta años de nuestra historia un indudable interés por la doctrina del colectivismo agrario. Su postura la consideramos una prolongación del idealismo clásico, intentando más la recuperación de una doctrina y modelo económico-social (19) que allegar medios para una aplicación práctica al campo español (20). La mezcla de cristianismo primitivo, anarcosindicalismo y comunismo sólo ha producido en algunos de estos autores una confusión extrema y nunca una creación política concreta para solucionar los numerosos problemas del agro español.

---

(17) Destacan las teorizaciones de Kropotkin, Owen, Fourier, Ruskin, Lasalle, St. Simon.

(18) De todas formas, es curioso leer algunos clásicos. «La tierra como anterior al hombre debe ser de todos» (Potier y Colins); «La tierra debe ser expropiada forzosamente y se deben abolir las sucesiones colaterales» (Ruskin).

(19) Curiosamente aparece como reacción ante el marxismo y el capitalismo liberal, con ciertos elementos corporativistas e incluso anarquistas.

(20) Ninguno de ellos ha trabajado en política agraria, por ejemplo.

Tal como plantea C. Lisón en su interpretación socio-cultural de las formas colectivistas perviventes, el comunalismo agrario se relacionaría estrechamente con la ecología, el medio agrario «típico», el modo de vida y la tradición, destacando el hecho de que, en ciertas áreas geográficas «marginales», por su propia situación hayan podido preservar el dominio y uso de las formas económicas comunales, que han estado profundamente apoyadas por instituciones y creencias tradicionales concretas basadas en el democratismo social y político y en la asociación vecinal, municipal e incluso las relaciones interprovinciales e internacionales... En dicho sentido —creemos nosotros— no tiene valor una interpretación meramente economicista y materialista del colectivismo agrario, ya que parece que su funcionalidad se vincula estrechamente a unas formas concretas ideológicas: por ejemplo, el sentido cristiano tradicional del trabajo, la familia, el apoyo mutuo, la solidaridad, la cohesión necesaria al pequeño grupo..., factores relacionados con las características típicas de las comunidades agrarias marginadas españolas. Incluso creemos en la extrema importancia de los procesos de mediación social a través de la ideología familiarista tradicional, las formas políticas de dominio tradicional, la ideología católica...

Por el contrario, no creemos en la decisiva importancia del marco ecológico que sólo nos explica parcialmente la supervivencia del comunalismo. Y propugnamos la necesidad de conocer los procesos de preservación del grupo, las reacciones típicas y automáticas basadas en creencias y en valores y las actitudes sociales ante el cambio impuesto por el Estado y la sociedad centralista, urbana e industrial...

El comunalismo, como modo de producción parcial, representa en España actualmente una pervivencia económico-social reducida, limitada, marginada y claramente localizada por regiones, supeditada al modo de producción capitalista general (21).

A pesar de todo, hay que destacar su importancia en todo el norte de España y su estrecha vinculación con la empresa parcelaria familiar y con la estructura minifundista de explotación.

Además, en cierto sentido y ámbitos, estas comunidades rurales donde pervive el comunalismo se están convirtiendo en anti-colectivistas, como se puede inducir por los mecanismos de diferenciación que aparecen...

---

(21) Un ejemplo: cómo los precios de los artículos del campo son mediatizados por los intermediarios, o sea, el elemento urbano y capitalista.

---

Por otro lado, es de esperar un próximo ataque jurídico o económico contra el patrimonio y el uso comunal, seguramente a través de la ampliación de las funciones de instituciones y organismos municipales, provinciales e incluso estatales.

Las formas comunalistas, especialmente las de explotación de prados, aparecen como claramente anticapitalistas si siguen en dominio vecinal, por lo que son factores que pueden apoyar las acciones políticas para «reestructurar» el territorio y la producción en función de la lógica capitalista del medio rural.

En el municipio de Oseja de Sajambre, riquísimo en bosques, y casi sin la oposición vecinal, la administración de los bienes comunales que llevaban hasta 1970 los propios pueblos, ha pasado totalmente al Ayuntamiento, que así se puede beneficiar de los productos de la subasta de madera en grandes cantidades.

En los ayuntamientos de Riaño, Pedrosa del Rey, Crémenes, Burón y Boca de Huérgano, buena parte del terreno del extraembalse (1.127 hectáreas) corresponde a pastos y montes comunales, de los que la Confederación Hidrográfica del Duero, organismo del Ministerio de Obras Públicas y beneficiario del embalse, sólo ha indemnizado a los vecinos con el usufructo, pero quedándose también con el dominio...

El resto de los terrenos comunales que existen en los ayuntamientos que desaparecerán de Riaño, Pedrosa del Rey y Burón, y comprendiendo terrenos vecinales tanto de las cabeceras municipales como de los pueblos de Anciles, Horcadas, Salio, Carande, Escaro, La Puerta y Vegacerneja, al no existir todavía un núcleo central (22), quedan en situación crítica y dudosa, entre la codicia de alguno de los pueblos subsistentes y lindantes y la reivindicación de la Confederación Hidrográfica del Duero, el ICONA, la Diputación Provincial o los ayuntamientos más cercanos, que quisieran poder convertir los bienes comunales en bienes de propios...

Hay que enfatizar también que la existencia y utilización de formas, instituciones y prácticas colectivistas forma parte de la dialéctica del conflicto entre ganaderos y agricultores y entre campo-ciudad (23), correspondiendo, pues, a parte de la lucha de

---

(22) Quizá pueda representar este papel el Nuevo Riaño, que se va a empezar a construir en 1978, y que la Diputación Provincial planifica para que funcione como capital comarcal y de servicios.

(23) En Hispanoamérica la dialéctica se refiere primordialmente a la lucha de clases y de razas en el campo, en especial entre blancos-mestizos.

clases dentro del campo y la sociedad global española (24).

Lo común, que ha jugado un papel indiscutible en la formación de la sociedad rural, entronca con el modo de vida de base popular igualitario y democrático, como opuesto a lo burgués, clasista, diferenciador y oligárquico. Sin embargo, su propio nacimiento y desarrollo a partir de un localismo acentuado (25) se proyecta en la frecuente falta de solidaridad a nivel comarcal e incluso municipal, ya que son numerosos los conflictos entre aldeas y pueblos (límites, servidumbres, derechos) y que son claramente disfuncionales a una posible modernización basada en la unión, el cooperativismo, etc... Aunque tengan que dejar paso a menudo a formas organizativas agrarias más racionalizadas y tecnificadas.

La crisis del sistema comunal y del colectivismo agrario enlaza con la propia crisis del campo y del campesinado, dentro de un proceso ineludible de urbanización del campo, que puede hacerle perder sus valores originarios y las formas comunales existentes a nivel económico y social.

Parece también que, especialmente en algunas zonas, ha influido en la pervivencia del comunalismo la concepción cristiana del trabajo y de la solidaridad, exigiendo a los convecinos una ayuda obligada al prójimo necesitado y preservando todo intento de desigualdad económica y social, e incluso formando parte integrante de la ideología tradicional. Lo que no deja de ser contradictorio con una sociedad y un Estado que, católicos en declaraciones, son capitalistas en hechos... Y de aquí las numerosas incoherencias que podemos percibir en la política agraria de los últimos años.

En zonas de amplio dominio de bienes comunales, el papel decisivo de la tierra como medio de producción se ha ido sustituyendo por otros medios. Al no ser localmente escasa, la estratificación se forma en base a otras variables: abundancia y pericia de mano de obra; cantidad y calidad del ganado de renta y cría... Así el modo de producción material tiende no ya a referirse a la tierra (abundancia, calidad, propiedad, explotación), sino a los restantes factores dinámicos de la producción.

---

(24) La desaparición de la Mesta parece que fue una victoria de los intereses de los agricultores y latifundistas sobre los intereses de los ganaderos medios y grandes.

(25) J. Pitt Rivers enfatiza esta característica de «Los hombres de la Sierra». Aunque no hay que olvidar que este localismo se opuso políticamente al centralismo absolutista de los siglos XVI a XVIII, por lo que pudo ser una reacción política relativamente moderna.

---

No parece que el modo de producción comunal produzca procesos de apropiación de plusvalía o valor no pagado del trabajo, debido a sus propias características igualitarias, así como a la dependencia de la empresa parcelaria y de la mano de obra familiar. De modo que podría haber explotación de los miembros familiares que trabajan, por parte del cabeza de familia-jefe de explotación. Pero no se daría dentro de las relaciones entre vecinos-empresarios, como proceso derivado de la división del trabajo social. Todos los empresarios familiares tienen las mismas posibilidades, y su única dependencia sería la del nivel técnico y empresarial, así como el tamaño de la propiedad familiar (26).

Sin embargo, hemos captado principios de esta apropiación de beneficio en la comarca de Riaño debido a la incidencia de formas productivas superadoras de la empresa parcelaria. En Siero de la Reina: una cooperativa; y en Riaño y otros pueblos: grandes grupos familiares o afines de ganaderos jóvenes, que intentan introducir en los terrenos de pasto comunal mayores cantidades de ganado que sus convecinos. El conflicto es virulento, afectando no sólo a la vida económica, sino también a la social, política y moral (27).

La estructura del comunismo pervivente se basa en un modelo urbanístico-territorial referido a zonas de núcleos diseminados y poco distantes. Asimismo destacamos que tiende a basarse primordialmente en relaciones comunitarias y en grupos pequeños, en oposición a las relaciones societarias y secundarias, de grupos amplios y anónimos, donde la división y especialización del trabajo fuese mayor. Nos preguntamos: ¿qué ocurrirá cuando estas estructuras rurales se urbanicen y los campesinos tiendan a residir en capitales comarcales con alto nivel de confort y servicios? ¿Cómo se aprovecharán los bienes comunales? ¿De quién será su dominio? ¿Quiénes los utilizarán? ¿Pueden ser abandonados y convertidos en montes bajo la administración directa y total del Estado? ¿Quedará algo de la organización social denominada ayuda mutua?

---

(26) La verdadera explotación del campo se da por parte de las grandes empresas industrializadoras de productos, los intermediarios y los ya citados mecanismos de precios desde la Administración. En dicho sentido, el campo como totalidad sería una estructura explotable y explotada. Están, por fortuna, cambiando las cosas y las guerras de las patatas, remolacha, pimiento, algodón... implican exigir unas reivindicaciones más justas en cuanto a los precios, aunque enfatizando su carácter dependiente del campo.

(27) Es curioso que se califique tanto a las cooperativas como a los ganaderos innovadores de «caciques» y «egoístas».

---

---

Es curioso comprobar cómo el comunalismo y sus formas complementarias de ayuda mutua evitan cuidadosamente la existencia de contratos formales o la aplicación de reglas jurídicas legales... La costumbre implica valorizar el sentido moral del apoyo mutuo y de la confianza, al mismo tiempo que impone, en su caso, formas de control social y sanciones morales de tipo interno, típicas y particulares de cada comunidad (28).

Es evidente, por otro lado, que los servicios prestados con las formas económicas gratuitas o la ayuda mutua obligan a la reciprocidad, que siempre es esperada o exigida, así como a la solidaridad hacia terceros, lo que presupone un carácter estructuralista a las reglas.

Donde existe colectivismo agrario la estratificación social interna tiende a ser igualitaria (29). Aunque no lo puede ser normalmente por la interferencia de mediaciones políticas (caciquismo, por ejemplo) o económicas (favorables a innovadores apoyados por el exterior, comerciantes o intermediarios). A pesar de todo, sus formas perviventes actúan como mecanismo regulador contra la creación de una desigualdad muy diferenciadora.

La organización del interés general entre los habitantes de estas comunidades tiende hacia lo común, lo colectivo, dentro de un tipo de relaciones horizontales, no clasistas, no diferenciadoras, igualitarias (30). Y que entran en contradicción y conflicto con relaciones verticales, privadas, diferenciadoras, de lo que son ejemplo cotidiano las transgresiones a las costumbres, reglas de convivencia y prestación de trabajo o ayuda gratuitos, que poco a poco van minando la estructura comunal. Aunque a su vez haya que destacar que estas mismas relaciones verticales implican en cierta medida un sentido corporativista de la vida colectiva que se tiende a expresar por medio de las estructuras territoriales y familiares (31), produciendo un extenso y profundo conservadurismo social y político.

---

(28) De aquí las resistencias al cooperativismo, por lo que implica de relación y obligación contractual, formal y jurídicamente.

(29) Observado también por J. M. Arguedas en las comunidades de Sayago y Aliste, al oeste de Zamora. Ver: *Las comunidades de España y del Perú*. Universidad Católica de San Marcos, Lima, 1960.

(30) Eric R. Wolf, *Los campesinos*. Labor, Madrid, 1970.

(31) La comarca colectivista de Riaño fue de 1931 a 1936 archiconservadora y de 1936 a 1975 archifranquista. Se la denominaba «la Navarra leonesa»...

---

---

## **EPILOGO O ACERCAMIENTO A UN SENTIDO ESTRUCTURAL DEL COLECTIVISMO**

El rigor y la generalización que nos puede ofrecer la metodología dialéctica para el estudio de la realidad económica agraria se contrapesa por la evidente ausencia de hipótesis de tipo general y comparativo para la observación cualificada del comportamiento de las estructuras jurídicas, políticas, procesos de mediación social e ideologías...

Las hipótesis y las conclusiones entresacadas al poner en correlación la teoría con la observación económica y social nos ofrecen resultados de tipo básico. Pero que necesitarían complementarse con el estudio profundo y sistemático de cuatro aspectos clave: el comportamiento familiar y vecinal, la forma de herencia, los caracteres objetivos de la ideología católica; y el poder local...

Quizá uno de los aspectos básicos indicadores de los sentidos profundos subyacentes tras el comunalismo sería el de la comunicación y formas de lenguaje verbal, simbólico, ritual... Su resultado sería decisivo para analizar la actualidad del colectivismo agrario como doctrina y del comunalismo como creación concreta.

El papel en principio dominante o determinante de las formas económicas frente a las jurídicas, políticas, religiosas y familiares, sólo puede clarificarse dentro de un análisis comparativo entre pueblos y comarcas de distintas regiones, así como entre el comportamiento de instituciones similares, tarea que implicaría la creación de nuevas hipótesis amplias y la realización de un trabajo de campo largo y costoso.

El problema de interpretación es especialmente un problema no sólo metodológico, sino también teórico. Sólo después de un análisis profundo en cuanto a los sentidos subjetivos de la propiedad, explotación y estratificación de estos pueblos con reminiscencias en mayor o menor grado de formas comunales, y su correlación con los resultados del análisis económico y sociológico, podremos desentrañar su sentido profundo y totalizador.

Y, finalmente, destacamos como síntesis que el comunalismo no es una alternativa de forma productiva en el campo español, ya que no participa del poder dominante sobre otras formas

---

---

productivas con las que coexiste. Y sus tradicionales efectos sobre las estructuras sociales y políticas aparecen en crisis, e incluso subsumidos por los procesos de innovación y modernización económicos y socio-urbanísticos. De esta forma sólo queda su sentido histórico y genético creativo de unas creencias y valores típicos y singulares.

---